



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

VISTOS:

El Proveído N° 000266-2026-UNH/FIES, de fecha 02/02/2026; Proveído N° 000251-2026-UNH/FIES, de fecha 30/01/2026; Oficio N° 000006-2026-UNH/DAS, de fecha 29/01/2026; Oficio N° 0001-2026-ENAV/PCJE-DAS/FIES-UNH, de fecha 16/01/2026; Acta de Instalación del Jurado Evaluador del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH del Departamento Académico de Sistemas, de fecha 14/01/2026; Acta de Evaluación de Requisitos Mínimos del del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, de fecha 14/01/2026; Acta de Evaluación de Aspecto Externo (Curriculum Vitae) del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, de fecha 15/01/2026; Acta de Sorteo de Temas para la Clase Modelo del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, de fecha 15/01/2026; Acta de Evaluación Aspecto Interno (Clase Modelo) del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, de fecha 16/01/2026; Acta de Resultado Final del Octavo Proceso de Admisión para la Contrata de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, de fecha 16/01/2026; (12 folios); (01) expediente; Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. *La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable; y, Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica;

Que, mediante el Artículo Primero Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas (FIES), con la Escuela Académica Profesional de Electrónica y la Escuela Académica Profesional de Sistemas; ambas en la provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica;

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que: *la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11/12/2025); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/80518671-4e74-47f3-b5a7-844a6fdaddba/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

Que, mediante el artículo 37° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11/12/2025); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, conforme al numeral 2 del artículo 165° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11/12/2025); una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: *proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, de la misma manera, la contratación y nombramiento de los jefes de práctica, de acuerdo con el reglamento específico;*

Que, conforme preceptúa el artículo 196° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11/12/2025); menciona, *la admisión a la carrera docente en la UNH se hace a través de concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual, investigación y académica del concursante en conformidad con lo que establece el presente Estatuto; así mismo, el artículo 197° del Estatuto, señala, para ser profesor contratado en la UNH, se ceñirá al Reglamento y Bases de concurso vigente;*

Que, mediante el artículo 204° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11/12/2025); precisa que: *La Universidad está facultada para contratar docentes en los diferentes niveles y condiciones previo concurso público siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente Estatuto y Reglamento. Finalmente, Sexto de las disposiciones complementarias señala: La contratación de docentes será en base a los reglamentos y bases aprobados por Consejo Universitario en el marco de las normas legales vigentes.*

Que, según el artículo 21° del Reglamento de Admisión para Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas mediante Concurso Público de Méritos 2025-UNH, Versión 001 aprobado con Resolución N° 1222-2024-CU-UNH de fecha de 08 de noviembre del 2024; menciona, *El cuadro de plazas para el proceso de convocatoria de admisión para contrata de docentes y jefes de práctica, así como el cronograma de concurso son establecidos en las bases para el proceso de contrata de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos 2025 – UNH;*

Que, según el artículo 28° del Reglamento de Admisión para Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas mediante Concurso Público de Méritos 2025-UNH, Versión 001 aprobado con Resolución N° 1222-2024-CU-UNH de fecha de 08 de noviembre del 2024; menciona: *En caso de no cubrir las plazas vacantes en el primer proceso de selección, los Directores de los Departamentos Académicos son los encargados de convocar a procesos de selección complementarios hasta cubrir las plazas vacantes para contrata de docentes y jefes de práctica cumpliendo estrictamente con lo establecido en el presente reglamento, con conocimiento del Vicerrectorado Académico;*

Que, el artículo 50° del Reglamento de Admisión para Contrata de Docentes y jefes de Prácticas mediante Concurso Público de Méritos 2025-UNH, Versión 001 aprobado Resolución



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/80518671-4e74-47f3-b5a7-844a6fdaddba/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

N° 1222-2024-CU-UNH de fecha de 08 de noviembre del 2024; indica: Las plazas convocadas para el concurso público son declaradas desiertas en los casos siguientes: a) Por falta de postulantes. b) Cuando los postulantes no logran el puntaje mínimo establecido para la evaluación de aspecto externo, interno o puntaje final;

Que, de acuerdo al anexo 01 del Reglamento de Admisión para Contrata de Docentes y jefes de Prácticas mediante Concurso Público de Méritos 2025-UNH, Versión 001, aprobado con Resolución N° 1222-2024-CU-UNH de fecha de 08 de noviembre del 2024, indica que los requisitos para la segunda convocatoria son los siguientes: Tipo B a) Tener título profesional universitario (realizado y obtenido con estudios presenciales evidenciada con el certificado de estudios). 1 b) Tener grado de Maestro, Magister o Master (realizado y obtenido con estudios presenciales). c) Tener (03) tres años de experiencia profesional. d) Demás requisitos que establezcan el reglamento y las bases del concurso 2025de la UNH.

Que, mediante Resolución N° 0063-2025-CF-FIES-R-UNH, de fecha 12/03/2025, se resuelve, en su ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, la RECONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE JURADO EVALUADOR PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS-2025, en el Departamento Académico de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; quedando integrada de la siguiente manera: DOCENTES: Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN (Presidente) Dr. Freddy Toribio HUAYTA MEZA (Secretario) John Fredy ROJAS BUJAICO (Vocal) Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA (Accesitario); ESTUDIANTES: Est. Katerin MACHUCA MEZA (Veedor) y Abisai Obed CRUZ EGUAVIL (Accesitario);

Que, de acuerdo con la Resolución N° 0001-2026-CF-FIES-R-UNH, de fecha 08/01/2026; el Consejo de Facultad resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, el cuadro de plazas y requisitos para el OCTAVO PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2025 – UNH, en el Departamento Académico de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	ASIGNATURA	PERFIL	OBSERVACIONES
01	000147	B1	✓ Ética y Deontología ✓ Visión por Computadora ✓ Desarrollo de Soluciones Móviles	✓ Grado de Maestro, Magister o Máster ✓ Título profesional en ingeniería de Sistemas ✓ 03 años de experiencia profesional * ✓ Mas requisitos de acuerdo con Ley, bases y reglamento de concurso.	Hasta el 31 de marzo de 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

02	000542	B1	✓ Física General ✓ Robótica ✓ Prácticas Profesional II	Pre	✓ Grado de Maestro, Magister o Máster ✓ Título profesional en ingeniería de Sistemas ✓ 03 años de experiencia profesional * ✓ > Mas requisitos de acuerdo con Ley, bases y reglamento de concurso.	Hasta el 31 de marzo de 2026.
----	--------	----	--	-----	---	-------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. – *APROBAR, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, el cronograma y etapas para el OCTAVO PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2025 – UNH, en el Departamento Académico de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; según el siguiente cuadro:*

N°	ETAPAS	FECHA
01	Publicación y difusión de la convocatoria (de acuerdo con ley)	Del 09 al 12 de enero de 2026
02	Presentación y recepción de expedientes en la secretaría del Departamento Académico de Sistemas, hasta las 17:00 horas.	13 de enero de 2026
03	Verificación de requisitos mínimos	14 de enero de 2026
04	Publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos hasta las 17:00 h.	14 de enero de 2026
05	Evaluación del aspecto externo (curriculum vitae)	15 de enero de 2026
06	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto externo (hasta las 23:59 h).	15 de enero de 2026
07	Sorteo de temas para la clase modelo.	15 de enero de 2026
08	Evaluación del aspecto interno (clase modelo)	16 de enero de 2026
09	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto interno (hasta las 23:59 h).	16 de enero de 2026
10	Publicación de resultados finales y remisión de informes finales de la Comisión Evaluadora al decano de la Facultad.	16 de enero de 2026
11	Sesión de Consejo de Facultad para proponer los contratos al Consejo Universitario.	19 de enero del 2025
12	Incorporación de docentes ganadores	20 de enero del 2025

Que, de acuerdo con el numeral 2.6 ADJUDICACIÓN, de las BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2025 – UNH, aprobado mediante Resolución N° 1369-2024-CU-UNH, de fecha 12 de diciembre de 2024, se menciona en sus literales; a) el Consejo de Facultad aprueba el informe de los miembros del jurado evaluador para contrato de docentes y jefes de práctica ganadores del concurso. Inciso b) El Decano eleva la resolución de Consejo de Facultad (adjuntando de manera física el expediente y de manera virtual a través del Sistema



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/80518671-4e74-47f3-b5a7-844a6fdaddba/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

de Gestión Documental, el informe final y las respectivas actas del proceso), respecto a la propuesta del docente y jefes de prácticas a ser contratados al Vicerrector Académico, para su consideración ante el Consejo Universitario. Inciso c) Los ganadores del proceso de contrata de docentes y jefes de practica tendrán tres días hábiles para hacer posición de cargo de acuerdo con el cronograma de las bases, el mismo que le será comunicado por el director de Departamento Académico pertinente. (...);

Que, mediante Oficio Transcriptorio N° 000175-2026-UNH/UNH/CU, de fecha 03/02/2026, el Consejo Universitario, **AUTORIZA AL DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA CONSEJO DE FACULTAD, A PARTIR DEL 29.12.2025, HASTA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.**

Que, con Oficio N° 001-2026-ENAV/PCJE-DAS/FIES-UNH, de fecha 16/01/2026, el presidente de la Comisión del Jurado Evaluador para el Proceso de Admisión para Contrata de Docentes y Jefes de Practica Mediante Concurso Público de Méritos 2025 remite Informe del Octavo Proceso de Contrata de Docentes y Jefes de Práctica Mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, Del Departamento Académico de Sistemas, Adjuntado el acta de resultados finales para la Contrata de Docentes y Jefes de Practica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, al director de Departamento Académico de Sistemas quien mediante Oficio N° 000006-2026-UNH/DAS, de fecha 29/01/2026, remite datos de ganadores del Octavo Proceso de Contrato de Docentes y Jefes de Practica mediante Concurso Público de Méritos 2025 – UNH, para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, analizados los documentos de vistos, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, el Oficio N° 001-2026-ENAV/PCJE-DAS/FIES-UNH, de fecha 16/01/2026, el acta de resultados finales del OCTAVO PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2025 – UNH, del Departamento Académico de Sistemas, presentado por el presidente de la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica –Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica. de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO INTERNO (Clase Modelo)	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
01	SOTO ÁLVAREZ Eladio Alfredo	000147	DC B1	40.00	38.00	39.00	GANADOR	Hasta el 31 de marzo del 2026
02	LAZO GALVEZ Rolando	000542	DC B1	40.00	39.00	39.50	GANADOR	



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/80518671-4e74-47f3-b5a7-844a6fdaddba/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CF-FIES-R-UNH

Pampas, 12 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PROPONER**, al Consejo Universitario la contrata del docente ganador del OCTAVO PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2025 – UNH del Departamento Académico de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO INTERNO (Clase Modelo)	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
01	LAZO GALVEZ Rolando	000542	DC B1	40.00	39.00	39.50	GANADOR	Hasta el 31 de marzo del 2026



ARTÍCULO TERCERO. - **DERIVAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica para su conocimiento y trámite respectivo.

“Regístrese, comuníquese y archívese” _____;



Dr. Marco Aurelio ROSARIO VILLARREAL
Decano de la Facultad de Ingeniería
Electrónica - Sistemas

Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
Secretario Docente de la Facultad de
Ingeniería Electrónica - Sistemas



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/80518671-4e74-47f3-b5a7-844a6fdaddba/verificar>